

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

PROTOCOLIZACION
QUITO, • 10 MAY 2011

Di 4 copias

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

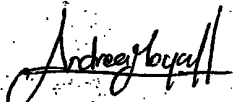
Quito, 10 de mayo de 2011

Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos Al Registro de Comercio de Santiago relativo a la compañía TIGRE CHILE S.A. y se me otorgue 4 copias de la misma.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES


Ab. Andrea Moya
Mat. No. 17-2010-675

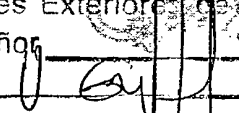


Registro de Comercio de Santiago Certificado

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 20250 número 16177 del Registro de Comercio de Santiago del año 1997 correspondiente a la sociedad "Tigre Chile S.A.", que la respectiva Junta de Accionistas haya acordado su disolución anticipada al 4 de febrero de 2011.

Santiago, 7 de febrero de 2011.

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Firma del Señor 

 **MIGUEL REYES VARGAS**
Oficial de Legalizaciones
10 FEB 2011

 **VICTORIA GÓMEZ LAGOS**
Oficial Subrogante de Legalizaciones

 **Francisco Barriga Villarino**
Conservador de Bienes Raíces - Suplente
Registro Propiedad y Comercio
D.61-2011 I Corte Apelaciones
Santiago.

Carátula: 5157868

RM

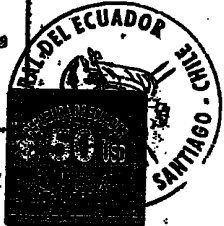


Código de verificación: cvn-4eb3ec-0
www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



CONSEJO DEL ECUADOR
 Santiago - Chile
 Autenticación N°: 247/11
 El presente documento es una copia autenticada de un documento original que se encuentra en el archivo de este Consulado.
M. Reyes
 Partida autenticada: N° 7
 Derechos por este: US\$ 50.-
 Santiago: 11 Feb 2011
[Signature]



M. DOLORES QUIROZ-HEINERT
 Agente Consular

El presente documento es una copia autenticada de un documento original que se encuentra en el archivo de este Consulado.
 10 FEB 2011
 NOTARIA VICESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 10 MAY 2011
[Signature]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 10 MAY 2011
[Signature]
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO GUEVA



**NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogada Andrea Moya con matrícula número 17-2010-675, en esta fecha y en (02) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, de la copia certificada del Registro de Comercio de Santiago relativo a la compañía TIGRE CHILE S.A., en Quito a, diez de mayo de dos mil once.-

c.g.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a, diez de mayo de dos mil once.-

c.g.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 3 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 30 ENE. 2013

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

